

Decreto Nº 476, que nombra a los señores Dr. Tomás Alcibíades Espinosa y Ramón A. Castillo, Ministro de lo Interior y Policía y Ministro sin Cartera, respectivamente.

(G. O. Nº 9009, del 19 de Octubre de 1966.)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 476

VISTO el artículo 55 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO 1.—El Dr. Tomás Alcibíades Espinosa queda designado Ministro de lo Interior y Policía.

ARTICULO 2.—El señor Ramón A. Castillo, queda designado Ministro sin Cartera.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y seis, años 123º de la Independencia y 104º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

NOTA: El presente Decreto fué publicado oficialmente en el diario "El Caribe", del 15 de Octubre de 1966.

Decreto Nº 477, que autoriza al Ayuntamiento del Municipio de San Fco. de Macorís a vender un solar de su propiedad.

(G. O. Nº 9009, del 19 de Octubre de 1966.)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 477

VISTA la solicitud formulada por el Ayuntamiento del Municipio de San Francisco de Macorís, mediante su comunicación Nº 0886, de fecha 9 de septiembre de 1966;

En virtud de las disposiciones del artículo 3 de la Ley Nº 4381, de fecha 10 de septiembre de 1956;

VISTO el artículo 55 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de San Francisco de Macorís, a vender un solar de su propiedad al señor Víctor Alejandro Victoria Rivas, ubicado en la calle San Francisco, marcado con el N° 1528, de la manzana N° 98, del citado Municipio con una extensión superficial de 323.28 metros cuadrados por la suma de RD\$-969.84.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional. Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y seis, años 123° de la Independencia y 104° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 478, que nombra al Coronel Pedro Medrano U., Segundo Vice-Presidente de la Junta Administradora del Fondo de Previsión y (G. O. N° 9009, del 19 de Octubre de 1966.)

Asistencia para los Alistados del E. N.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 478

VISTO el Reglamento N° 8007, de fecha 12 de abril de 1962;

VISTO el artículo 55 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Coronel Pedro Medrano Ubiera, queda nombrado Segundo Vice-Presidente de la Junta Administradora del Fondo de Previsión y Asistencia para los Alistados del Ejército Nacional, en sustitución del Teniente Coronel Humberto Trifilio Estévez, E. N.